

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

RESOLUCIÓN ISDEMU-2018-00010

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER; SAN SALVADOR: a las once horas del día veintiuno de febrero de dos mil dieciocho.-

Por recibida la solicitud de información número ISDEMU-2018-0010, de fecha doce de febrero del presente y admitida el día trece del mismo mes y año mediante la cual el ciudadano XXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXXXX, solicita la información que se detalla a continuación:

- ✓ *Numero de violencia de genero por estos tipos de violencia; Psicológica, sexual, Física, Intrafamiliar, Económica patrimonial entre los años 2013-2017*

Sobre lo solicitado se hacen las consideraciones siguientes:

I- Que de conformidad a lo establecido en el Art.7 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), son entes obligados a su cumplimiento, los órganos del Estado, sus dependencias, las instituciones oficiales autónomas, las municipalidades o cualquier otra entidad que administre recursos públicos, bienes del Estado o ejecute actos de la administración pública en general.

II- Que el Art.2 de la precitada Ley, reconoce el Derecho de Acceso a la Información Pública a favor de toda persona, el cual puede ser ejercido en cualquiera de los entes obligados; al respecto, el Art.69 de la LAIP, determina que el Oficial de Información es el enlace entre el ente obligado al que se acuda y la persona que ejerce el citado derecho. En ese orden de ideas, se destaca que en el presente caso, el vínculo comunicacional está constituido entre la suscrita Oficial de Información y el ciudadano XXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXXXX; situación que habilita a la primera a ejercer las funciones expresamente establecidas en el Art. 50 literales b), d) de la LAIP, relativos a dar trámite a los requerimientos informativos sometidos a su conocimiento.

III- Que según lo establecido en el Art. 66 de la LAIP y 54 del Reglamento del referido cuerpo legal, cualquier persona o su representante puede presentar ante la Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios previamente aprobados por el Instituto de Acceso a la Información Pública, y la cual para su admisibilidad, deberá cumplir con los requisitos formales previstos en el aludido cuerpo normativo.

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

Es así, que luego de realizado el respectivo examen de admisibilidad y cumplidos los requisitos determinados en los preceptos antes mencionados, se procedió a admitir dicha solicitud de información y darle el trámite de Ley.

IV- Una vez admitida la solicitud, el Art. 55 del Reglamento de la LAIP otorga la facultad a la suscrita de analizar el contenido de la misma y determinar si lo requerido por el solicitante en este caso será entregado o fundamentar la negativa de la misma.

En virtud de lo anterior, es preciso determinar que la creación, naturaleza, objeto y atribuciones de ISDEMU se encuentran establecidos en la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. Disponible en el portal de transparencia del ISDEMU, en la sección de Ley Principal que rige a la institución:

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/information_standards/ley-principal-que-rige-a-la-institucion

Que la información de casos atendidos a nivel nacional, se encuentra disponible en el Portal de Transparencia de ISDEMU en la Sección de Memoria de Labores, para los años 2013, 2014, 2015 y 2016 en el siguiente enlace electrónico:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/memorias-de-labores>

No obstante lo anterior, y en atención al Principio de Máxima Publicidad establecido en el Art. 4 lit. a), se detallan a continuación cada una de las tablas contenidas en dichas memorias de labores:

- ✓ **Año 2013**, Memoria de Labores, Enero a Diciembre 2013, Capitulo II Gestión Estratégica y principales resultados, literal E. Servicios que ofrece el ISDEMU, pág. 42:

Es necesario aclarar que para el año 2013 se reportaron tanto tipos de violencia como modalidades, razón por la cual varían los cuadros.

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

Durante el período de enero a junio 2013, el Programa de Atención Integral a mujeres que enfrentan violencia del ISDEMU brindó 62,197 atenciones, desagregadas de la siguiente manera:

Tipo de violencia	Cantidad
Violencia económica	265
Violencia física	1,665
Violencia psicológica y emocional	6,968
Violencia patrimonial	793
Violencia sexual	695
Violencia laboral	91
Violencia feminicida	3
Violencia simbólica	3
Violencia comunitaria	0
Violencia institucional	2
Referencias y orientaciones	3,563
Servicios de orientación 126	48,148
Total	62,197

3

- ✓ **Año 2014**, Memoria de Labores, Enero a Diciembre 2014, Rectoría Vida Libre de Violencia, Programa de Atención Integral a mujeres que enfrentan violencia, pág.40:

Cuadro No. 10
Total de mujeres atendidas a nivel nacional por tipo de violencia según año y mes
Enero – diciembre 2014

Tipo de Violencia	2014												Total por tipo de violencia
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Psicológica	461	564	513	404	469	385	440	349	380	405	314	241	4,925
Económica	53	40	45	35	49	54	50	41	28	56	55	36	542
Física	72	97	82	57	72	77	73	64	52	53	52	41	792
Sexual	36	56	68	27	50	44	52	43	62	59	40	37	574
Patrimonial	25	32	30	29	28	15	29	14	36	17	29	17	301
Feminicida	2	2	1	0	1	1	1	2	0	0	5	0	15
Simbólica	0	1	1	0	2	0	0	1	1	1	0	0	7
Total por mes	649	792	740	552	671	576	645	514	559	591	495	372	7,156

Fuente: Elaboración propia, ISDEMU, 2014

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU
9ª Avenida Norte No. 120 entre 1ª Calle Poniente y Calle Arce
Teléfono: 2510-4100

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

- ✓ **Año 2015**, Memoria de Labores, Enero a Diciembre 2015, VII. Programa de Atención Integral a mujeres que enfrentan violencia, pág.57:

Cuadro No. 10
Total de mujeres atendidas por ISDEMU a nivel nacional por tipo de violencia
Enero a diciembre 2015

Tipo de violencia	2015												Total por tipo de violencia
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Psicológica	387	342	367	352	388	393	394	294	327	342	290	234	4,110
Económica	75	69	42	57	63	77	77	44	58	68	51	39	720
Física	71	66	68	57	64	40	85	56	57	58	50	50	722
Sexual	44	63	58	65	59	38	61	40	42	56	45	53	624
Patrimonial	33	36	21	26	24	29	26	17	21	27	21	24	305
Feminicida	2	4	2	3	0	1	3	1	2	2	0	1	21
Simbólica	1	0	1	1	1	1	0	0	0	0	1	0	6
Total por mes	613	580	559	561	599	579	646	452	507	553	458	401	6,508

Fuente: Registros administrativos ISDEMU

- ✓ **Año 2016**, Memoria de Labores, Enero a Diciembre 2016, VI. Programa de atención integral a mujeres que enfrentan violencia, pág.55:

Cuadro N0.10 **Total de mujeres atendidas a nivel nacional por tipo de violencia según año y mes, 2016**

Tipo de Violencia	2016												Total
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	
Psicológica	331	344	299	350	303	322	310	290	295	296	272	172	3584
Física	53	67	60	76	70	61	68	55	55	71	47	35	718
Sexual	50	54	46	59	56	66	53	58	61	45	44	48	640
Económica	50	46	51	59	49	48	47	44	46	47	49	30	566
Patrimonial	31	31	17	33	26	44	23	25	24	19	16	20	309
Feminicida	3	3	4	4	4	2	1	3	2	3	2	1	32
Simbólica	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	4
Total por mes	518	545	477	581	508	544	502	476	483	482	431	306	5,853

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Citas. SIMEC.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU
9ª Avenida Norte No. 120 entre 1ª Calle Poniente y Calle Arce
Teléfono: 2510-4100

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

En cuanto al año 2017, es preciso mencionar que dicha memoria de labores se encuentra en proceso de elaboración motivo por el cual no ésta publicada en el respectivo portal de transparencia; sin embargo en relación a los principios de sencillez y disponibilidad establecidos en el Art. 4, literales b. y f., la aludida información está contenida en la Resolución con número de referencia RESOLUCION ISDEMU-2018-0002, publicada en el portal de transparencia mencionado, siendo el enlace electrónico el siguiente:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/resoluciones-de-solicitudes>

5



*Cuadro No. 3
Casos atendidos por violencia basada en género por tipo de violencia
Periodo 01 enero al 31 de diciembre 2017*

<i>Tipo de violencia</i>	<i>Total</i>
<i>Psicológica</i>	<i>3,342</i>
<i>Física</i>	<i>648</i>
<i>Sexual</i>	<i>569</i>
<i>Económica</i>	<i>514</i>
<i>Patrimonial</i>	<i>245</i>
<i>Feminicida</i>	<i>35</i>
<i>Simbólica</i>	<i>9</i>
<i>Total por mes</i>	<i>5,362</i>

*Nota: La desagregación corresponde a los tipos de violencia establecidos en la LEIV.
El dato proporcionado no corresponde a denuncias, dadas las competencias institucionales de ISDEMU.
Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Citas. SIMEC.
Información generada el 11/01/2018.*

Por tanto, con base a las disposiciones legales citadas, los argumentos antes expuestos y conforme a lo establecido en los Artículos 65, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública se **RESUELVE**:

- Admítase la solicitud de información registrada bajo el número ISDEMU-2018-0010.
- Concédase el acceso a la información disponible en los registros de ISDEMU
- Notifíquese al interesado en el medio técnico señalado para tal efecto.
- Archívese en el expediente administrativo que para tales efectos lleva esta unidad.



Maria Gabriela Guerra Escobar
Oficial de Información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU
9ª Avenida Norte No. 120 entre 1ª Calle Poniente y Calle Arce
Teléfono: 2510-4100